



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 15 de Diciembre 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Ley 20.314 de Presupuesto del Sector Público año 2009 ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Of. Ord. 2486 de 25.02.09. del Señor Subsecretario del Interior, que aprueba los recursos año 2009 para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial (Gobierno + Cerca); y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

1.- Apruébase los contratos suscritos entre esta Gobernación Provincial de Limarí y los siguientes proveedores :

- Carmen Rojo Alvarez , Rut 10.818.888-K , por la suma de \$ 96.000 con IVA
- Cristian Loyola Cortes , Rut 14.314.873-4 , por la suma de \$107.100 con IVA
- María E. Olivares Araya , Rut 6.589.908-6 , por la suma de \$100.000 con IVA
- Manuel Tello Alfaro , Rut 12.595.643-2 , por la suma de \$23.800 con IVA
- Héctor Cortes Chía , Rut 5.803.595-5 , por la suma de \$50.000 con IVA
- Luis Martínez Cifuentes , Rut 8.897.033-4 , por la suma \$ 10.000 con IVA

para los servicios de traslado del personal , arriendo de tarimas, de equipo de amplificación y audio, arriendo de equipo de generación de electricidad y servicios de difusión en la actividad Gobierno + Cerca realizada en la localidad de Chañaral Alto de la Comuna de Monte Patria , el día 20 de noviembre de 2009.

2.- Impútese ambos gastos , que asciende a la suma de \$ 386.900 (trescientos ochenta y seis mil novecientos pesos), IVA incluido, a los recursos del Programa de Coordinación, Orden Público y Administración Territorial.

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



[Handwritten signature]
R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

[Handwritten signature]
MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROV. DE LIMARI

IHG/MJDL

